

Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	OF008	Creación, composición y régimen de sesiones de las Comisiones de Carácter Especial.
objeto	Creación, composición y régimen de sesiones de las Comisiones de Carácter Especial.	
normativa aplicable	Reglamento 2568/1986, de 28 de Noviembre de 1986. (ROF) Reglamento Orgánico Municipal.	
órgano gestor del expediente	Concejalía de Presidencia.	
plazo máximo de duración del procedimiento	3 meses. 30 días desde la constitución para las Comisiones previstas en el ROM que se constituyen obligatoriamente.	
efectos del silencio administrativo	No revisto.	
instructor del procedimiento	Secretario General	
trámites y requisitos exigidos	nº	denominación
	1º	Providencia de inicio de oficio (por propia iniciativa municipal o a solicitud de un interesado) y presentación por los grupos de las propuestas de designación de los miembros
	2º	Informe – Propuesta de resolución.
	3º	Acuerdo de Pleno.
	4º	Publicación en el BOCM
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	documento	ref. a trámite:
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:	
	Otros:	
órgano competente para resolver	PLENO	

Observaciones:

Las Comisiones previstas en el ROM son la comisión de vigilancia de las contrataciones, la comisión especial de cuentas y la comisión de sugerencias y reclamaciones.